Barranca de Upía Meta, 17 de Noviembre de 2026

CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del siguiente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. BCA-MC-55-2026

OBJETO:	**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN CON ROCERÍA MANUAL DE LOS CORREDORES VIALES COMPRENDIDOS ENTRE LA ZONA URBANA – VEREDA PAVITOS (SECTOR FINCA LOS NARANJOS) Y LA ZONA URBANA – VEREDAS SAN IGNACIO, CARUTAL Y GUAICARAMO.**
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($45.748.355,00)
PLAZO:	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP: 17 DE NOVIEMBRE DE 2026.

La presente convocatoria se publica en la Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

Atentamente,

BCA-MC-55-2026
FREDY ENRRIQUE CASTRO GOMEZ
Alcalde Municipal

BCA-MC-55-2026
Revisó: Viviana M Hernández Sanclemente
Secretaria Jurídica y de Contratación

Proyectó: Leidy Paola Bonilla Alvarado
Profesional Universitario